



Comunicado 07/2025 RINDHCA

Reacreditación con estatus A al Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile

COMUNICADO DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA RED DE INSTITUCIONES NACIONALES PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL CONTINENTE AMERICANO (RINDHCA) 07/2025



EL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS DE CHILE FUE REACREDITADA CON ESTATUS A POR LA GANHRI

Desde la RINDHCA extendemos nuestras más sinceras felicitaciones al Instituto Nacional de Derechos Humanos de Chile por haber logrado, el pasado 24 de octubre, la reacreditación ante el Subcomité de Acreditación (SCA) de la GANHRI y con ello mantener el **estatus A**. Esta reacreditación es resultado del proceso de revisión por el que pasó el 24 de octubre pasado..

La GANHRI, a través del SCA, es responsable de revisar y acreditar a las Instituciones de Derechos Humanos (INDH) de conformidad con los Principios de París, que establecen estándares mínimos acordados internacionalmente que las INDH deben cumplir. Los Principios exigen que las INDH sean independientes en cuanto a legislación, membresía, operaciones, políticas y control de recursos. También exigen que las INDH tengan un mandato amplio; pluralismo en la membresía; funciones amplias; poderes adecuados; recursos adecuados; métodos cooperativos; y colaboración con organismos internacionales.

Las INDH que se considera que cumplen con los Principios de París reciben la acreditación con el “estatus A”, mientras que aquellas que los cumplen parcialmente reciben la acreditación con el “estatus B”.

Las INDH de “estatus A” tienen derechos de participación independiente en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, sus órganos subsidiarios y algunos órganos y mecanismos de la Asamblea General. Son elegibles para ser miembros de pleno derecho de GANHRI, incluido el derecho a votar y ocupar cargos de gobierno.

El SCA, en sus exámenes y revisiones, analiza las solicitudes de acreditación y formula recomendaciones al Buró de la GANHRI sobre el cumplimiento de los Principios de París por parte de los candidatos. En esa línea, desde la RINDHCA mantenemos el compromiso de asistir y acompañar a las INDH de la región en la implementación de dichas recomendaciones y en la observación constante de los Principios de París.

La RINDHCA es una instancia dedicada a promover una cultura de respeto de los derechos humanos, fortalecer el reconocimiento y el cumplimiento de los compromisos internacionales de los Estados en esta materia, contribuir al desarrollo democrático y la vigencia de los derechos fundamentales como columnas fundamentales del Estado de derecho en las Américas, en consonancia con los Principios de París.

COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA RINDHCA